

## **INFORMACIÓN SOBRE DÉFICIT PÚBLICO, ESTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018.**

---

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha establecido un nuevo marco de referencia para el desenvolvimiento de la actividad económico-financiera y presupuestaria de las Administraciones Públicas en España, que afecta tanto a las Comunidades Autónomas como a las Universidades.

A la conclusión del ejercicio 2013 quedaron materializados por la Universidad de Cádiz los compromisos recogidos en el Plan de Viabilidad 2003-2013 del Convenio para el saneamiento de su situación financiera, extinguiéndose su vigencia conforme queda establecido en su Cláusula Décima.

A partir de dicho momento, el comportamiento económico-financiero de la Universidad de Cádiz ha estado sujeto a los objetivos generales de estabilidad presupuestaria, deuda y sostenibilidad financiera establecidos para el conjunto de las Administraciones Públicas.

El artículo 89.5 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, establece que el presupuesto de las universidades andaluzas contendrá, entre otros, la evolución del indicador de déficit público y deuda pública en términos del Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas (SEC) y su análisis argumentado.

Por último, el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, modifica determinados artículos de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, introduciendo para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que las universidades harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros en los presupuestos y sus liquidaciones.

Con este objetivo se recogen a continuación los principales datos referidos al ejercicio 2018.

### **1.- Equilibrio del Presupuesto en operaciones no financieras.**

El presupuesto inicial para el año 2018 aprobado por la Universidad de Cádiz presenta equilibrio en sus operaciones no financieras, ascendiendo las previsiones de ingresos y gastos de esta naturaleza a 155.472 m€.

De las previsiones de ingresos del presupuesto definitivo destinadas a cubrir los gastos de naturaleza no financiera deriva una necesidad de financiación de 60.942 m€, como consecuencia de la existencia de un volumen importante de partidas de gasto que es financiado con la incorporación de fondos generados en ejercicios anteriores. El remanente de tesorería aflorado en el ejercicio asciende a 58.993 m€ y queda recogido entre las previsiones del Capítulo 8 de la estructura presupuestaria vigente. Adicionalmente, existen previsiones de anticipos y préstamos reintegrables por importe de 1.990 m€ en el Capítulo 9 de Pasivos Financieros.

De acuerdo con los principios presupuestarios, en ambos casos, el importe total de las previsiones del presupuesto se presenta en equilibrio entre ingresos y gastos.

## **2.- Sujeción al límite máximo de gastos.**

Mediante acuerdo del Consejo Social de 21 de diciembre de 2017, quedó establecido que el límite máximo de gasto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2018 ascendería a 188.858 m€, fijándose el techo máximo del gasto no financiero en 188.571 m€.

Al cierre del ejercicio económico 2018, el total de obligaciones reconocidas netas asciende a 160.720 m€ y las derivadas de operaciones no financieras (Capítulos 1 al 7 de la estructura presupuestaria) a 160.626 m€, por lo que se encuentran dentro de los límites máximos autorizados.

## **3.- Capacidad / Necesidad de financiación a 31 de diciembre.**

A 31 de diciembre de 2018, los estados contables presentan una necesidad de financiación de 8.179 m€, derivada, principalmente, del distinto ritmo de ejecución de los ingresos y gastos de Unidades presupuestarias con una finalidad específica (necesidad de financiación neta de 7.601 m€), así como de la materialización de las actuaciones aprobadas con cargo al Plan de Incorporación de Remanentes de Tesorería no Afectados de la Universidad de Cádiz y otras actividades (necesidad de financiación neta de 578 m€).

El resultado presupuestario ajustado del ejercicio corriente 2018 se eleva a 22.031 m€ (21.395 m€ en el año 2017), existiendo igualmente un elevado remanente de tesorería al cierre del año por importe de 90.393 m€.

## **4.- Sujeción al límite máximo de endeudamiento.**

El artículo 90 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, establece que, para el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, la Consejería competente en materia de hacienda fijará un límite de endeudamiento anual para el conjunto de las Universidades públicas andaluzas.

Por su parte, la Consejería competente en materia de Universidades fijará el límite de endeudamiento anual para cada una de ellas en el plazo máximo de un mes desde que se fije el límite de endeudamiento anual conjunto, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades. Transcurrido dicho plazo sin pronunciamiento expreso, será la Consejería competente en materia de hacienda la que lo fije.

Toda vez que no consta la aprobación de un límite de endeudamiento anual para la Universidad de Cádiz, en los términos previstos en el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, tomaremos como referencia el autorizado en el Plan de Viabilidad anexo al Convenio para el saneamiento de la situación financiera formalizado el 3 de julio de 2003 (año 2013: 18.572 m€).

El endeudamiento materializado por la Universidad de Cádiz a 31 de diciembre de 2018 se eleva a 480 m€.

## **5.- Sostenibilidad financiera.**

Conforme al artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea. A estos efectos, la Ley considera deuda comercial el volumen de deuda pendiente de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

El resultado presupuestario del ejercicio, resultado de comparar los derechos y obligaciones netas totales del año, arroja un importe negativo de 5.833 m€. A ello debemos unir, tal como ya se ha resaltado con anterioridad, que el resultado presupuestario ajustado es positivo y asciende a 22.031 m€.

Al margen de las tensiones puntuales que se puedan producir a lo largo del ejercicio como consecuencia del distinto ritmo de materialización de los cobros y pagos de la tesorería, los ingresos obtenidos por la Universidad de Cádiz han permitido cancelar el 97,3 % del total de las obligaciones presupuestarias contraídas con terceros (ejercicio corriente y cerrados).

Las obligaciones acumuladas pendientes de pago a 31 de diciembre de 2018, con independencia de su naturaleza presupuestaria o no presupuestaria, ascienden a 7.599 m€, quedando cubiertas con los fondos líquidos disponibles a esa fecha (60.971 m€).